

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURÍMAC



Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 283-2018-GM-MDCH/C-A.

Challhuahuacho, 03 de Octubre del 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

VISTOS:

Que, en virtud a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y concordante, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH/C, de fecha 11 de setiembre del presente año, emitido por el titular del pliego, por lo que se le delego atribuciones y facultades al Lic. Alfonso Mamani Pérez – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo dispone el artículo N° 08 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad", concordante con lo establecido en el Artículo N° 20, inciso 17), de la norma antes citada, que establece: "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".

Que, estando a lo previsto en el artículo N° 77 del Decreto Supremo N° 005-90PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servido; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, en el artículo N° 04 de la Ley N° 28115 – Ley del Marco del Empleo Público, señala: que el personal del empleo público se clasifica en el numeral 2). Empleado de confianza: El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario Público se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Concejo Superior del empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad.

Que, mediante Carta N° 01-2018-GJHG/AL, de fecha 01 de Octubre del año en curso, emitido por el Abog. Godofredo J. Huamani Gutiérrez con CAA N° 8777, quien informa que en fecha 15 de setiembre del año en curso, presento por mesa de partes la **RENUNCIA A SU CARGO COMO JEFE DE ASESORIA LEGAL**, asimismo informa la respectiva entrega de cargo.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018



Que, en virtud a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y concordante, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH/C, de fecha 11 de setiembre del presente año, emitido por el titular del pliego, por lo que se le delego atribuciones y facultades al Lic. Alfonso Mamani Pérez – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en lo inherente a la gestión del sistema de personal, selección, evaluación, designación y cese de funcionarios de confianza y Directivos, es por ello que a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñe el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, como **JEFE DE ASESORIA LEGAL (Encargado)** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al **ABOG. WALTER TITO PERALTA SANTA CRUZ**, con cargo de confianza a partir de la fecha del año en curso, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes.

000246

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el cargo y acervo documentario al nuevo encargado, el cual deberá cumplir con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias, Directivas e instrumentos de Gestión de la Municipalidad, considerando las referidas como Declaración Jurada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y así como a las Gerencias de línea y demás instancias administrativas de ser necesario, para dar cumplimiento a la presente Resolución, conforme lo establece el artículo N° 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades, para los efectos consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

000247



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURÍMAC
Alfonso Mamani Pérez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
RR.HH
AL
OGA
GM/Arch.

Unidos Podemos Todo...